

# ¿Existe libertad religiosa en el Islam?

**Y di: La verdad ha venido de vuestro Sustentador: así pues, quien quiera, que crea, y quien quiera, que la rechace**

09/08/2010 - Autor: Yaratulah Monturiol - Fuente: Webislam

*“No hay coacción en el Dîn”<sup>1</sup>*

El término *dîn* designa tanto el contenido como el cumplimiento de una ley moralmente vinculante; por tanto tiene el sentido de “religión” en la acepción más amplia de la palabra, que es la que abarca todo lo relacionado con las implicaciones prácticas, así como la actitud de los seres humanos hacia su objeto de alabanza.

Pero, hay que tener en cuenta aquí que no sólo se trata de una cuestión que podríamos llamar “religiosa”, pues la palabra *dîn* tiene también otros significados no tan ligados a cuestiones espirituales sino de “camino a seguir”. Por ejemplo, el marxismo también es un “*dîn*” en árabe y sin embargo no nos referimos a una religión. El término alcanza significaciones como son “deuda”, o “juicio”. Pero, sea cual fuere cualquier traducción que le demos a esta expresión, el Islam en sí mismo es un *dîn*, al igual que otras formas de tradición espiritual o filosófica que afecten al modo de vida que sigue una sociedad por convicción.

El Corán hace una prohibición categórica del uso de la coacción (*ikrah*) desde la cual, hay unanimidad en mantener que la conversión por fuerza la invalida sistemáticamente y se considera una falta grave intentar imponer algo en estos asuntos:

*"Y quién es más injusto que aquel que impide que el nombre de Dios sea recordado en las mezquitas y persigue su destrucción"2.*

En este enunciado coránico el término “mezquita” no se limita a los templos islámicos sino que engloba todos aquellos lugares destinados a la expresión de los lazos espirituales que unen a los hombres con su Creador. De ahí se deriva la pertenencia de todos los lugares de oración, a una misma categoría desde un enfoque de unidad de la creencia, que requiere de los musulmanes el respeto y veneración para esos lugares de oración.

De esta manera, puede comprenderse por qué las creencias de los musulmanes, que viven en minoría en un ambiente de mayoría no islámica, no se contraponen a las creencias que pueda profesar esa mayoría. Y esta actitud del Islam y de los musulmanes no extraña, puesto que estuvieron siempre familiarizados con la existencia de minorías no islámicas en su seno, e impuso a sus correligionarios la estima y la reverencia para los miembros de esas minorías, hasta el punto de que, como ya se ha visto, permitieron a un grupo de no musulmanes la realización de sus actos de culto en la propia mezquita del Profeta, mientras que a su vez, los musulmanes, llevaron a término sus preces en templos no islámicos.

El pluralismo religioso en el Islam se basa en varios versículos del Corán. El principal de

ellos: “*El Islam no puede ser impuesto*”<sup>3</sup>. Ibn Kazîr en su Tafsîr, comentando el versículo, dice:

*“No obliguéis a nadie a entrar en el Islam, porque es claro y evidente en sus argumentos y pruebas, y no exige por tanto que se lo impongáis a nadie”*.

Encontramos otras aleyas coránicas que defienden este pluralismo religioso:

*“Y di: La verdad ha venido ahora de vuestro Sustentador”: así pues, quien quiera, que crea, y quien quiera, que la rechace”*<sup>4</sup>.

*“Hemos asignado a cada comunidad formas de adoración distintas, que deberían observar. Así pues, Oh creyente no permitas que esos que siguen formas distintas a la tuya te arrastren a disputar sobre esta cuestión, sino llama a tu Sustentador”*<sup>5</sup>.

*“Para vosotros vuestra adoración y para mí la mía”*<sup>6</sup>.

*“A cada uno de vosotros le hemos asignado una ley y un modo de vida distintos. Y si Al-lâh hubiera querido, ciertamente, os habría hecho una sola comunidad: pero lo dispuso así para probaros en lo que os ha dado. Competid, pues, unos con otros en hacer buenas obras. Habréis de volver todos a Al-lâh: y, entonces, Él os hará entender aquello sobre lo que discrepabais”*<sup>7</sup>.

El sentido que tiene el célebre versículo coránico que dice *inna d-dîna ‘inda llâhi l-islâm*, “*Ciertamente, el Dîn -junto a Al-lâh- es el Islam*”<sup>8</sup>, quiere decir, que sólo se llega a Al-lâh claudicando, sin ponerle condiciones, sin pretender limitarlo, sin amoldarlo a nada. El Corán está escrito en árabe, no lo olvidemos. Si este pasaje se interpretase “La única religión verdadera a los ojos de Al-lâh es el Islam”, queriéndose indicar con “islam” la religión y la civilización islámicas tal y como se han desarrollado históricamente, entonces este versículo podría verse como triunfalista, exclusivista y como una doctrina potencialmente peligrosa. Sin embargo, hay unanimidad entre los eruditos del Corán, que en esta aleya islâm no significa una civilización en concreto sino “sumisión a la Voluntad divina” o “aceptación de lo sagrado”, de forma que en realidad dice:

*“La única religión verdadera ante Dios es la sumisión del hombre a Él”. El mismo problema surge cuando al Islam -ingenua o intencionadamente- se deja sin traducir en lugar de interpretarlo como: “Pues quien busque una religión que no sea la sumisión a Dios, no le será aceptada”*<sup>9</sup>.

Lamentablemente, algo sumamente importante pasa desapercibido cuando nos refererimos al Islam, que provoca no pocas polémicas y desafortunados malentendidos, ante los cuales, la comunidad musulmana debería recordar y atestiguar con rotundidad: Existe una comunidad muhammadiana que sigue en la práctica y las enseñanzas del Corán al último de los profetas, como sello de la Revelación. Pero, tal perspectiva considera también que el Islam empieza con Adam y continúa con toda la cadena profética antes de Muhammad. Es decir, que todos ellos –la Paz sea con ellos- son musulmanes y traen el mismo mensaje universal; no hay contradicción entre ellos y se dirigen a todos los pueblos de la humanidad desde su principio<sup>10</sup>. Hay que entender entonces desde esta percepción, que el Islam es anterior a los que se

reconocen actualmente con el calificativo de musulmanes por pertenecer a la comunidad de Muhammad, y que el Corán se refiere abundantemente a este vínculo íntimo del ser humano con respecto a un Dios que aunque haya sido expresado, escuchado y entendido de formas diversas, se dirige a todas sus criaturas sin excepción.

El Profeta, hizo gala de una destacable libertad religiosa en toda ocasión. Permitió a la delegación cristiana proveniente de la región árabe de Naḡran, en el Yemen, el que pernoctara en su mezquita de Medina y que fuera su alojamiento durante el tiempo que durara su estancia en la ciudad. Ésta se prolongó durante más de veinte días, de lo que se puede inferir que los miembros de la delegación llevaron a cabo sus oraciones y ruegos en el interior de la mezquita:

*“Algunos cristianos árabes de Naḡran, sacerdotes y monjes, llegaron hasta el Enviado de Al-lâh, sobre él la Paz, por orden de Heraclio para hacer indagaciones acerca de su misión. Se presentaron ante él en su mezquita cuando éste ya había realizado la oración de la tarde. El momento de su entrada coincidió con el horario de sus rezos. Entonces el Enviado dijo a los musulmanes presentes: “Dejadlos que cumplan con sus oraciones”. Entonces, los integrantes de la delegación se levantaron y ejecutaron sus plegarias en la mezquita en dirección al Oriente”<sup>11</sup>.*

La tolerancia de Muhammad fue continuada por sus seguidores. Una de las cláusulas con la que los musulmanes se obligaban a sí mismos cuando se les rindió Jerusalem era la siguiente:

*“Ésta es la garantía que ofrece "Omar ibn al-Jattâb a los habitantes de Jerusalem: les garantiza sus vidas, sus bienes, sus iglesias, sus crucifijos y todo lo que tenga que ver con sus creencias. Sus iglesias no serán habitadas por musulmanes, ni se destruirán, ni se les arrebatará nada de sus enseres. No serán obligados a abandonar su religión<sup>12</sup>”.*

Tras su rendición, ‘Omar entró en la ciudad con sólo un pequeño número de sus soldados. ‘Omar le pidió al Patriarca Sofronio que le acompañara en su visita a todos los lugares sagrados. El Patriarca le invitó a rezar en la iglesia del Santo Sepulcro, pero ‘Omar prefirió hacerlo en el exterior diciendo que si aceptaba, las generaciones posteriores de musulmanes podrían utilizar su acción como excusa, para convertir la iglesia en una mezquita. Del mismo modo, Jálid Ibn al-Wálid prometió a los cristianos:

*“Podrán hacer sonar las campanas de sus iglesias a la hora que quisieran, fuera de día o de noche, salvo en los momentos en que los musulmanes realizaran sus oraciones, así como sacar las cruces los días de sus fiestas<sup>13</sup>”.*

La aceptación de todas las religiones como caminos espirituales emanados del Dios único es uno de los principios básicos del Islam. Sin embargo, la situación actual del mundo musulmán, en cuanto a libertades, (no solo religiosas) está notablemente descompensada en general, si tenemos en cuenta la defensa de la libertad religiosa y de conciencia en consonancia con las enseñanzas de Muhammad.

Con respecto a la libertad de culto de las personas que no son musulmanas (*dzimmíes*) es

evidente la propia afirmación islámica radical que se demuestra coránicamente, de que no puede haber coacción en el Islam, así que definitivamente los supuestos “actos de Fe” no existen. Un *dzimmí* no puede ser obligado a abandonar su religión, ni presionado de ningún modo para que renuncie a sus creencias. Lo único que se exige de los *dzimmíes* es que respeten la sensibilidad musulmana y no traicionen los pactos.

Pero la tradicional e histórica libertad religiosa del Islam, con el debido respeto a las minorías no ha impedido que algunos alfaquíes opinen que los *dzimmí* no deben hacer gala de su religión en público, ni erigir iglesias o sinagogas donde antes no las hubiera. Pero a pesar de esta extendida opinión, la práctica a este respecto ha sido la de una permisividad casi absoluta. Efectivamente, no han dejado de ser construidas nuevas iglesias y sinagogas en espacios mayoritariamente musulmanes, incluso en lugares donde nunca habían existido, como en Fustat, una ciudad egipcia construida por los musulmanes. El historiador al-Maqrizi enumera muchos ejemplos de templos renovados o nuevos durante la época omeya y abbasí. Incluso insinúa que el esplendor del Islam enriqueció a las comunidades *dzimmíes*, que expresaron su auge con la construcción de numerosas iglesias y sinagogas. La ley islámica también permite, a las minorías no musulmanas de los países de mayoría islámica, instituir sus propios tribunales de justicia que aplican las leyes domésticas redactadas por dichas minorías.

Una de las prácticas extrañas en la época preislámica y durante los primeros años del Islam en Medina, era que las mujeres estériles hacían el voto de hacer judíos a sus hijos si llegaban a tenerlos, de modo que en la comunidad israelita se podía encontrar a niños que, con la conversión de sus padres al Islam, pasaban a tener ascendencia musulmana. Cuando los padres intentaron recuperar a sus hijos, el Profeta les repitió el versículo mencionado: "*El Islam no puede ser impuesto*". En esos momentos se había desatado en la ciudad un agudo conflicto entre musulmanes y judíos, pero a pesar de que los musulmanes querían rescatar a sus hijos de la subordinación a sus enemigos, a pesar de las circunstancias en que habían pasado a formar parte de la comunidad judía, a pesar de todo el Corán se oponía a cualquier violencia por motivos de pertenencia a un grupo.

El Islam anima a observar una buena relación de vecindad. Bajo esta perspectiva, se considera la buena vecindad como una manifestación de bondad y de probidad. El Corán insiste en los derechos que posee el vecino. Los países musulmanes no han conocido barrios para musulmanes y barrios para los no musulmanes. Por el contrario, todos los miembros de las sociedades islámicas, sin distinción de origen, raza o credo, han vivido y viven, bajo los auspicios del Islam, en una sola comunidad en la que todos trabajan para el bien general. Una vez, el Profeta, respondió a una invitación hecha por una mujer judía para comer. Estando en la comida se descubrió que la mujer quería envenenar al Profeta, con una pierna de cordero. Pero eso no le impidió que aceptara nuevas invitaciones de personas no musulmanas. Es más, visitaba a sus enfermos y ayudaba a sus necesitados en virtud de los derechos inherentes a la buena vecindad.

Conviene que los musulmanes participen en las fiestas de la sociedad en la que viven, incluso en el caso en que estas fiestas sean de carácter religioso. ‘Aisha, una de las mujeres del Profeta, aceptaba regalos de sus vecinos zoroastrianos con motivo de las celebraciones

religiosas de éstos. Por el mismo motivo, el musulmán comparte con sus vecinos todas las situaciones que se presentan en la vida, ya sean éstas de gozo o luctuosas, e interviene en las manifestaciones sociales.

En las sociedades musulmanas está establecido que, en caso de sequía, los musulmanes y los ciudadanos de otras religiones que conviven con ellos, salgan juntos y realicen rogativas para la lluvia de acuerdo a sus diferentes rituales. Paralelamente a ello, los musulmanes están llamados a cumplir este tipo de peticiones en una sociedad o estado donde son minoría ya que el beneficio que se espera repercute en todos. Y si esto ocurre en una cuestión como la petición de lluvia, la cooperación de los musulmanes en otras tareas que revierten en el bien común es la misma.

Notas:

1. Corán, 2:256.

2. Corán, 2:114.

3. Corán, 2:256.

4. Corán, 18: 29.

5. Corán, 22: 67.

6. Corán, 109: 6.

7. Corán, 5: 48.

8. Corán, 3:19.

9. Corán, 3:85.

10 La tradición islámica cita a unos 24.000 profetas, de los cuales, unos traerían un mensaje escrito y otros no, pero habrían llegado a todos los pueblos de todos los tiempos, cada vez que el ser humano estaría olvidando su origen e intuición universal perjudicando su propia evolución. Desde la comunidad de Muhammad se ignora quienes son todos ellos, menos de un mínimo porcentaje que corresponde al legado que se nos ha transmitido desde la tradición semita. El Corán cita unos pocos de ellos e incluso a otros de procedencia desconocida.

11. *Tafsîr al-Corân*. Comentario del Corán de Ibn Kazîr, Vol. V, pág. 348, inserto en la explicación del versículo 61 de la sura 3, La Familia de Imrán. Una característica de este Tafsir es que compagina los comentarios de Corán con los hadices, además de narrar los comentarios de interpretación que hacían al respecto de los versículos los Compañeros del Profeta.

12. Recogido en *Tarij de at-Tabari*. Una referencia histórica ineludible en el tema de los inicios del Islam. Su obra *Tarij* (historia) de trece volúmenes fue escrita para ayudarse con el Tafsir (Comentario del Corán).

13. Recogido en en *al-Kitab al-Kharaj* de Abu Yûsuf.